

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno</p> <p>GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD</p> <p>RESOLUCIÓN</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCION N° 002 - 2014
06 FEB 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MISTRATO - RISARALDA”.

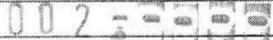
EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las consagradas en la Ley 322 de 1996, Decreto 006 de enero 02 de 2001, Resolución 0661 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta No. 140 de enero 22 de 2017 el Consejo de Oficiales del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MISTRATO RISARALDA** eligió nuevo comandante de la institución.

Que por Resolución No. 003 de enero 22 de 2017 se legaliza dicha designación.

Que los artículos 10º y siguientes de la Resolución No. 0661 de 2014 contienen los requisitos mínimos que se deben cumplir para ejercer el cargo de Comandante de cuerpo de bomberos voluntarios, condiciones que deben ser certificadas por escrito por la Delegación Departamental de Bomberos. ✓

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno</p> <p align="center">GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD</p> <p align="center">RESOLUCIÓN</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014 </p>

06 FEB 2017

Que la Delegación Departamental de Bomberos de Risaralda con fecha enero 27 de 2017 certifica sobre la idoneidad y cumplimiento de requisitos del nuevo comandante del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MISTRATO RISARALDA**, documento que se anexa a la copia de esta resolución para ser incluida en la carpeta correspondiente que se archiva en este despacho.

Que mediante oficio radicado bajo el número 1449-R de 14 de enero de 2017 se solicita a la Gobernación del Departamento el reconocimiento del nuevo comandante y la inscripción correspondiente.

Que el párrafo primero del artículo 22 de los estatutos de la institución reza que el período del comandante será de cuatro (4) años.

Que en consecuencia el período del nuevo comandante ira hasta el día 21 de enero de 2021.

Que revisada la documentación aportada la misma se encuentra en regla y cumple con los requisitos de ley.

De conformidad con lo expuesto,

 	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno</p> <p>GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD</p> <p>RESOLUCIÓN 002 - 2014</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

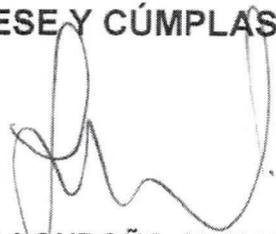
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como Comandante y Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MISTRATO – RISARALDA**, al señor Capitán **CARLOS ALBERTO RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.560.131 expedida en Mistrató, para un período que irá hasta el 25 de octubre de 2020.

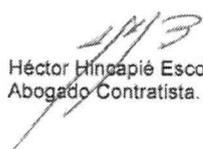
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, artículo 5º literal F de la Ley 57 de 1985.

Dada en Pereira, a **06 FEB 2017**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO CESAR LONDOÑO GUEVARA
 Secretario de Gobierno

Proyectó: 
 Héctor Hincapié Escobar.
 Abogado Contratista.